

**Acta de la sesión ordinaria de la Junta de Personal de la Embajada de España en Andorra. Día 27 de octubre de 2009**

Reunidos a las 15h 25' del día veintisiete de octubre de dos mil nueve en sesión ordinaria los miembros de la Junta de Personal de la Embajada de España en Andorra, en el Instituto Español de "La Margineda", con el siguiente Orden del día :

1. Lectura y aprobación ,si procede, del acta de la sesión anterior.
2. Falta de cobro por parte del profesorado interino.
3. Evaluación del profesorado interino.
4. Ruegos y preguntas.

Aasisten a la reunión los siguientes miembros :

- D. Armando Cuenca de Vega
- Dña. Clara Díez Díez
- D. Jaime Gil García
- D. Pablo Javier Guerras Jiménez
- D. José Antonio Hernández Pacho
- D. Miguel Ángel Lafuente Rosales

El presidente informa de la ausencia por enfermedad de D. Enric Dolz Ferrer.

En el punto 1º se procede a la lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria del día seis de octubre de dos mil nueve, no habiendo objeción alguna se aprueba por unanimidad.

En el punto 2º se informa de que el profesorado interino ha tenido problemas en el adelanto de nóminas al 0% de interés con la entidad bancaria Andbanc. Puesto en conocimiento a la Consejería de dicho problema se instó al presidente de la Junta de Personal a informar a los interinos de que para el presente curso 2010/2011 se podría percibir dicho adelanto en la entidad bancaria Crèdit Andorra. Se acuerda agradecer a la Consejería su celeridad en la resolución del problema.

En el pasado curso escolar se informó a la Junta de Personal que los interinos contratados a fecha 1 de septiembre percibirían su nómina a finales de octubre y aquellos que fueran contratados con posterioridad a esa fecha lo harían al finalizar el mes de noviembre. En este punto el presidente da lectura al comunicado destinado a la administración en el sentido de solicitar a la misma que se proceda a la regulación de los haberes por los interinos. Se valora la posibilidad de añadir en el escrito la demanda de abono de un complemento de destino en el exterior. Así mismo, se sugiere la posibilidad de incluir en un escrito a Consejería que la denegación del adelanto de nómina podría ir en detrimento del prestigio de los ciudadanos españoles en el exterior. También estaría bien decir a la Consejería que le agradecemos sus gestiones realizadas en beneficio de los interinos pero que la administración debería salvaguardar los derechos de sus ciudadanos en el exterior.

En el punto 3º el presidente comunica que fue informado por la Consejería de la intención de comunicarle el proceso de evaluación de los interinos, sin embargo fue enviado el escrito a los centros pero no a la Junta de Personal, que lo recibió con

posterioridad. En este punto el presidente informa de que en el curso 2008/2009 y anteriores fue convocado el proceso de evaluación por medio del cual los jefes de departamento, los jefes de estudio y los directores de centros debían emitir un informe sobre los interinos atendiendo a unos criterios subjetivos y , en ocasiones, dispares. Informa también de que los interinos no deberían estar sometidos a un proceso de evaluación diferente al resto del profesorado. Según el nuevo procedimiento presentado se establecen unos criterios por medio de los cuales, en caso de incumplimiento de los mismos por parte del interino, el equipo directivo informará de su incumplimiento a éste. De no producirse la rectificación, el director del centro elevará a Consejería informe del mismo y ésta lo hará a Inspección. Se informa de que un interino no será evaluado a no ser que se detecte una anomalía. Finalmente se considera que el escrito atiende a las reivindicaciones de la Junta de Personal y la misma acepta el presente escrito en todos sus términos.

En el punto 4º se hace el ruego de estudiar de cara a futuras sesiones la posibilidad de solicitar a la administración la aplicación de los plazos de viaje, de que goza el personal no docente para sus vacaciones, en la regulación de lo relativo a permisos y licencias, dado que el funcionariado en el exterior mantiene unas peculiaridades geográficas que le imposibilitan gozar de dichos permisos y licencias que el funcionariado en España

No habiendo más temas a tratar se da por finalizada la presente reunión ordinaria de la Junta de Personal a las 17 horas del día veintisiete de octubre de dos mil nueve, de la que como secretario doy fe.

Pablo Javier Guerras Jiménez  
Secretario